

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador Sede Hipólito Yrigoyen

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N°RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 1° fase del 1° ciclo de acreditación por la Universidad del Salvador.

*La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Hipólito Yrigoyen con modalidad de enseñanza presencial.*

*En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.*

### 1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina se creó en el año 1967 en el ámbito de la Universidad del Salvador y se implementa desde el año 2015 en la sede Hipólito Irigoyen. La cantidad de alumnos de la carrera fue de 51. No se presenta la cantidad de alumnos de todas las carreras de la unidad académica, por lo que se requiere cargar esta información en el Instructivo CONEAU Global.

La oferta académica de la unidad académica incluye también carreras de grado de Licenciatura en Actividad Física y Deportiva, en Fonoaudiología, en Musicoterapia, en Nutrición, en Tecnología para Diagnóstico por Imágenes, en Terapia Ocupacional, en Medicina (Resolución CONEAU N° 986/14) y en Odontología (Resolución CONEAU N° 1020/15).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Cardiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 1155/15), en Cirugía Plástica y Reparadora, en Diagnóstico por Imágenes (acreditada por Resolución CONEAU N° 334/15), en Endodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 529/08, categoría "C"), en Gastroenterología (acreditada por Resolución CONEAU N° 287/09), en Medicina Legal (acreditada por Resolución CONEAU N° 763/09, categoría "C"), en Odontología Legal (acreditada por Resolución CONEAU N° 696/14), en

Odontopediatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 541/08, categoría “C”), en Oftalmología (acreditada por Resolución CONEAU N° 530/15), en Oncología Clínica (acreditada por Resolución CONEAU N° 611/08, categoría “B”), en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, en Periodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 242/14), en Prótesis Fija, Removible e implanto Asistida Dentobucomaxilar (acreditada por Resolución CONEAU N° 245/14), en Psiquiatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 597/09) y en Terapia Intensiva (acreditada por Resolución CONEAU N° 613/08, categoría “C”). También, se dictan las carreras de Maestría en Cuidados Paliativos, en Diabetes (acreditada por Resolución CONEAU N° 316/14), en Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica, en Implantología Odontológica, en Osteología y Metabolismo Mineral (acreditada por Resolución CONEAU N° 1082/14) y en Prevención y Asistencia de las Drogadependencias (acreditada por Resolución CONEAU N° 1145/13).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones del funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico de la Universidad (aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 245/97) y en el Reglamento de la Escuela de Enfermería (aprobado por Disposición Decanal N° 60/17), y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad que prevé, entre otros objetivos, fortalecer los vínculos con instituciones y organizaciones reconocidas para promover intercambios académicos, favorecer el acercamiento entre las distintas sedes donde se desarrolla la carrera con instituciones como la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería, la Asociación de Enfermería de Capital Federal y la Federación Argentina de Enfermería. Por otro lado, prevé analizar la evolución de las cohortes de los planes vigentes y su futura tasa de graduación, mejorar la formación pedagógica y disciplinar de los docentes, fortalecer el plan de acción tutorial para alumnos, incrementar la tasa de inscripción, implementar cursos de formación de investigadores, incorporar docentes en proyectos de investigación de la unidad académica y de la Universidad y realizar actividades de capacitación abiertas a la comunidad para el cuidado de la salud.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en el Reglamento de Institutos de Investigación (Resolución Rectoral N° 392/12) y en la Estructura del Instituto de Investigación de la Facultad de Medicina

(Resolución Decanal N° 55/17). El Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo es la instancia institucional responsable de impulsar estas actividades a través de la Dirección de Investigación (DI), cuyos objetivos son: brindar asistencia a las unidades académicas y a sus investigadores en la formulación de proyectos y programas de investigación nacionales e internacionales; asignar horas específicas en investigación y proveer insumos y materiales (recursos financieros propios); orientar en la búsqueda de fondos y recursos para investigación tanto a nivel nacional como internacional; vincularse con los organismos nacionales de ciencia y tecnología y con investigadores de otras universidades nacionales y extranjeras propiciando la incorporación en redes de investigación y el perfeccionamiento académico; y diseñar instrumentos para la promoción y difusión de sus resultados. Cada unidad académica lleva adelante el desarrollo científico a través de un Instituto de Investigación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Institutos de Investigación (aprobado por medio de la Resolución Rectoral N° 392/12). En el ámbito de la Facultad de Medicina, la institución cuenta con un Instituto de Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud encargado de fomentar y promover la investigación científica a través de la vinculación y cooperación interdisciplinaria dentro la unidad académica, con otras Facultades de la USAL y con instituciones externas acorde a las líneas de investigación propias.

En lo que refiere a la Escuela de Enfermería se definieron tres líneas de investigación: Educación en Enfermería, Seguridad del Paciente y Salud Pública y Prevención de las Adicciones. Estas líneas se enmarcan dentro de las siguientes 3 áreas del Instituto de Investigación de la Facultad: Área de Pedagogía, Área de Seguridad del Paciente y Área de Salud Pública y Servicios. Si bien la carrera informa que se han definido las líneas mencionadas, no se presenta la documentación institucional que las formaliza, por lo que se formula un requerimiento.

En la actualidad, la institución no presenta proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la disciplina en el ámbito de la carrera. Entre 2014 y 2016 se desarrollaron 2 proyectos de investigación en los que participó 1 docente de la carrera. Uno de ellos tuvo una duración de un mes y el restante de 2 años. Sus títulos fueron La Simulación, y La enseñanza de Seguridad del Paciente a través de escenarios de simulación: la importancia de la técnica de Debriefing. Al respecto, durante las entrevistas realizadas en la visita se manifestó que actualmente no se desarrollan

proyectos dado que se han detectado debilidades en la formación y experiencia de los docentes en investigación.

Por este motivo se informa que en el marco de un programa de capacitación implementado por la DI se ha comenzado a formar algunos docentes en metodología de investigación y que se prevé desarrollar un proyecto sobre adicciones, dirigido por una docente de la carrera. También, prevé convocar docentes en el diseño e instrumentación de proyectos en temáticas tales como Proceso de enseñanza-aprendizaje de la Enfermería, Problemas abordados en las prácticas pre-profesionales, Adicciones, y en análisis del perfil del estudiante de Enfermería. Sin embargo, la institución no presenta planes de mejora para garantizar el desarrollo de estas actividades, no se especifican los plazos previstos, la cantidad de docentes involucrados, su formación y dedicación, así como la asignación de recursos previstos y su fuente de financiamiento correspondiente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución cuenta con una Secretaría de Extensión, dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo encargada de impulsar estas tareas y un Reglamento General de las Actividades de Extensión, aprobado por medio de la Resolución Rectoral N° 18/12. En la unidad académica, la Dirección de la Escuela de Enfermería y de la Carrera, participan en el diseño e implementación de las actividades de extensión y cuenta, además, con una Colaboradora Académica para su implementación. Se informa que en el mediano plazo, se planifica continuar e incrementar las actividades, organizando jornadas y charlas destinadas a la comunidad sobre los siguientes temas: lavado de manos; difusión de experiencias sociales en Enfermería Comunitaria; educación para la salud, alimentación saludable y tensión arterial. Sin embargo en el Instructivo CONEAU Global no se incluyen las actividades, no se presentan planes de mejora para garantizar el desarrollo de las actividades que están previstas en el futuro, no se especifican plazos, la cantidad de docentes involucrados y su dedicación, así como la asignación de recursos previstos y su fuente de financiamiento correspondiente.

Por último, no se observan mecanismos para estimular la participación de alumnos en las actividades de investigación y de extensión. Durante la visita se informó que la institución considera otorgar un reconocimiento académico a los alumnos, pero no se ha implementado hasta el momento. Por lo tanto, se recomienda disponer

mecanismos institucionales para estimular la participación de los alumnos en estas actividades.

La carrera posee 3 convenios firmados con instituciones tales como el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el Sanatorio San José y con OSCHOCA para el acceso y uso de infraestructura y equipamiento y realización de prácticas y pasantías. En relación con los convenios, se observa que no existen otros acuerdos específicos vigentes que garanticen cantidad y diversidad para la formación práctica, fundamentalmente en el área comunitaria ni de cooperación interinstitucional para el desarrollo de otras actividades académicas, de investigación y extensión de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por último, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La Secretaría de Docencia, dependiente del Vicerrectorado Académico, es la que se encarga de implementar estas políticas y se han desarrollado cursos en teorías de aprendizaje, fundamentos de la educación, educación y tecnología, metodología de investigación o búsqueda de información científica.

Por otro lado, la institución promueve que los docentes cursen el Ciclo Pedagógico que se dicta en la Facultad de Ciencias de Educación y Comunicación Social y desde el año 2010 además se dispone además de un Programa de Capacitación y Actualización Pedagógica de la Facultad de Medicina en cuyo marco se dictan cursos de capacitación en docencia superior no arancelados. Por otro lado, la Resolución Rectoral N° 439/11 establece un Reglamento General de Becas Universitarias, que ofrece descuentos en el cursado de carreras de posgrado para los docentes de la Universidad. Actualmente, se ofrecen maestrías en Prevención de Adicciones y en Cuidados Paliativos, que constituyen carreras interdisciplinarias. Si bien las actividades ofrecidas por la institución se consideran adecuadas, se observa que éstas tienen un enfoque pedagógico y/o interdisciplinar y que no se ofrece capacitación disciplinar, por lo que se recomienda implementar políticas de perfeccionamiento docente en el área específica de Enfermería.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Secretario Académico, un Prosecretario Académico, un Consejo Académico, los directores de las Escuelas de Medicina, Odontología, Disciplinas de la Salud, Enfermería y Posgrado y los directores de los Institutos de Investigación en

Medicina y Ciencias de la Salud, de Seguridad y Calidad en Medicina y Disciplinas de la Salud y de Prevención de las Adicciones. La Escuela de Enfermería, conformada por sus sedes, se encuentra integrada a la Facultad, y tiene como finalidad la organización, dirección y supervisión de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de grado y pre grado en Enfermería. Está conducida por una Directora de Escuela y cuenta con un Comité Académico, un Colaborador Académico y los Directores de las carreras de cada una de las sedes.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Directora de carrera y una Comisión de Seguimiento Curricular, cuyas funciones son: analizar el diseño e implementación del plan de estudios, efectuar propuestas de revisión y/o modificación, interactuar con los coordinadores de área y el cuerpo de profesores para desarrollar acciones de articulación e integración horizontal y vertical entre asignaturas de la carrera, diseñar los instrumentos que permitan evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje y sus respectivos resultados, redactar un informe anual de seguimiento correspondiente al desarrollo de las distintas actividades curriculares en el ámbito de su competencia, elaborar orientaciones y lineamientos para el seguimiento de los egresados, y estimular, promover y apoyar las acciones de investigación y extensión que en materia curricular desarrollen las cátedras. A pesar de que la institución ha definido las funciones y atribuciones de la Comisión de Seguimiento Curricular, durante la visita se observó que la Comisión se ha conformado recientemente, sólo tiene prevista una reunión formal por cuatrimestre, no ha realizado reuniones con los equipos docentes ni cuenta con un plan de trabajo para asegurar la integración horizontal y vertical de los contenidos. Los docentes de ambos ciclos no cuentan con instancias sistemáticas de articulación de los contenidos y los intercambios realizados hasta el momento entre ellos se han producido de manera informal. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La Directora de la sede Hipólito Irigoyen es actualmente la Directora de la Escuela de Enfermería (Resolución Rectoral N° 264/17), es Licenciada en Enfermería, dicta 1 asignatura optativa y cuenta con una dedicación de 24 horas semanales para el desarrollo de sus funciones, de las cuales 20 están destinadas a la gestión y 4 a la docencia. Si bien actualmente la cantidad de horas con las que cuenta la directora es suficiente, se recomienda incrementar su dedicación para impulsar el desarrollo de las actividades de investigación, vinculación con el medio, apoyo académico y gestión.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 21 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este

personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y seminarios de entrenamiento para la atención al público, aplicación de herramientas informáticas, capacitación en procesos de autoevaluación y acreditación y separación y reciclado de Residuos. Estas actividades tuvieron entre 1 y 7 asistentes no docentes.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Universitas, Novus, Gescom, el Portal de Servicios al Estudiante, o el sistema de Estructura docente.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por medio de la Resolución Rectoral N° 669/15 (Plan 2016). El Plan 2016 modificó los planes anteriores (Plan 2015 y Plan 1998), prevé una duración de 5 años y una carga horaria total de 3588 horas. Además, se presenta la Resolución Decanal N° 77/17, donde se detallan los contenidos mínimos, correlatividades y organización curricular del Plan.

En el Instructivo CONEAU Global la institución incluyó el Plan 2015 (aprobado por medio de la Resolución Rectoral N° 75/15), que cuando se lanzó la convocatoria se encontraba vigente, pero que al momento de la visita las autoridades de la carrera informaron que todos los alumnos que cursaban el Plan 2015 optaron por pasar al Plan 2016.

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	202
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	288
		Enfermería en Salud Mental	100	126
		Enfermería Materno Infantil	220	220
		Enfermería del niño y el adolescente	130	130

	Enfermería Comunitaria	100	108
	Investigación en Enfermería	50	126
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	54
	Práctica Integrada	100	100
Total del área		1140	1354
Biológica	Ciencias Biológicas	120	154
	Microbiología y Parasitología	55	58
	Nutrición y Dietoterapia	55	72
	Farmacología	55	58
Total del área		285	342
Socio-humanística	Antropología	65	96
	Sociología	60	60
	Psicología	65	90
	Filosofía	60	60
	Ética y Deontología	65	66
	Epidemiología	65	64
Total del área		380	436
Electivas	95		144
Subtotal I		1900	2276

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150



	Enfermería en Cuidados Críticos	250	250
	Investigación en Enfermería	100	104
	Taller de Investigación en Enfermería	180	180
	Educación en Enfermería	60	66
	Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	202
	Práctica Integrada	100	100
	<b>Total del área</b>	<b>1040</b>	<b>1052</b>
Socio-humanística	Sociología	90	90
	Ética y Deontología Profesional	90	90
	Filosofía	80	80
	<b>Total del área</b>	<b>260</b>	<b>260</b>
<b>Subtotal II</b>		<b>1300</b>	<b>1312</b>
<b>Carga mínima total</b>		<b>3200</b>	<b>3588</b>

El Plan 2016 cumple en mayor parte con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2712/15 respecto de las cargas horarias por área y subárea, salvo en el caso de Epidemiología del área Socio-humanística del Ciclo I, por 1 hora. Por otro lado, se observa que en la subárea Enfermería Comunitaria del Ciclo II se consignaron horas correspondientes a la asignatura Práctica Integradora II; sin embargo, los contenidos que desarrolla esta última actividad curricular se circunscriben a la temática de cuidado del paciente crítico, por lo que no es posible asignar horas de esta asignaturas a la subárea

mencionada y no es posible asegurar que el plan de estudios cumpla con la carga horaria mínima para dicha subárea. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El Plan 2016 incrementó la carga horaria de formación teórica del Plan 2015, principalmente en el Ciclo II, incorporó asignaturas del área Socio-humanística, independizó las instancias de Práctica Integrada de Final de Ciclo del resto de los espacios de práctica pre-profesional, intensificó la formación en Cuidado Críticos y en Enfermería Comunitaria, incluyó un Taller de Investigación en Enfermería, redistribuyó las actividades curriculares optativas y ajustó sus áreas a las establecidas en la Resolución ME N° 2721/15.

El Plan se estructura en las áreas establecidas por la Resolución Ministerial e incorpora los siguientes ejes dentro del área Profesional: El cuidado de enfermería y sus intervenciones clínico-quirúrgicas, el cuidado de enfermería y sus intervenciones en la comunidad y la educación e Investigación y gestión. Este plan incluye la mayor parte de los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Sin embargo, se observa que no incluye los contenidos de ejecución y evaluación de los cuidados en los espacios de práctica y gestión de unidades de enfermería, correspondientes a la subárea Práctica Integrada, del área profesional del Ciclo II. Tampoco se encuentran presentes los contenidos Paradigmas en ciencias de la salud, Epistemología, ciencia y conocimientos científicos y Filosofía del cuidado, correspondientes a la subárea Filosofía del área Socio-humanística del Ciclo I. Por último, no se observan los contenidos de programas de salud en la subárea Enfermería Básica del Ciclo I. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El Plan de estudios se organiza en dos ciclos. El Ciclo I dura 3 años y otorga el título intermedio de Enfermero Profesional. El segundo, de 2 años, corresponde al Ciclo Superior y otorga el título de Licenciatura.

Se incluyen 144 horas de asignaturas electivas que son: Fomento de la Lactancia Materna, Prevención en Adicciones, Atención Domiciliaria, Gerontología, Coaching en Enfermería e Inmunología. Éstas son seleccionadas por el alumno de un menú ofrecido por la carrera.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-

prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

El Plan de estudios incluye las prácticas profesionales específicas que son supervisadas, se desarrollan desde el primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud. Las prácticas se inician en laboratorios y luego se concentran en ámbitos de internación hospitalaria. Se desarrollan en asignaturas organizadas en unidades temáticas mediante clases teóricas expositivas, demostración de técnicas y procedimientos, simulación clínica o pasantías observacionales con guías orientativas aportadas por el docente. Se espera del estudiante la observación de casos, repetición de técnicas y aplicación de procedimientos avanzando en actividades de mayor complejidad relacionadas con prestaciones de enfermería a adultos, embarazadas, niños y adolescentes.

En el Plan 2016 se informan 974 horas de prácticas profesionales específicas, de las cuales 574 horas se encuentran en el Ciclo I y 400 en el Ciclo II. Al respecto, se observa que se consignaron horas para el desarrollo de contenidos teóricos, trabajos prácticos académicos y para actividades de simulación en las asignaturas tales como Práctica Integrada Supervisada y Seguridad del Paciente I, II, III, IV y V, Enfermería en Salud Pública, Enfermería en los Cuidados de la Salud Mental y Psiquiatría. Cabe mencionar que, de acuerdo con la Resolución Ministerial solo se consideran prácticas profesionales específicas aquellas que conforman un espacio extra áulico en las cuales los estudiantes realizan atención directa a la persona, familia y comunidad a través de la construcción e implementación de distintos planes de cuidado ajustados a la situación específica de cada uno de los sujetos de atención. Por lo tanto, no es posible asegurar que el Plan 2016 cumpla con el mínimo de carga horaria establecido por la Resolución Ministerial para las prácticas profesionales específicas y se requiere corregir esta información en la presentación CONEAU Global.

Por otro lado, del análisis de los programas analíticos y en lo constatado durante las entrevistas realizadas en la visita, se observó que alrededor del 90% de las prácticas se realizan únicamente en el ámbito hospitalario y que la cantidad de espacios donde se realizan prácticas en Enfermería Comunitaria es insuficiente y no posibilita la realización de tareas de diagnóstico comunitario y cuidado enfermero a la familia y comunidad. Por lo tanto, se requiere incrementar la cantidad de formación práctica específica en ámbitos comunitarios y asegurar la disponibilidad de espacios adecuados

para la realización de las prácticas correspondientes a las subáreas Enfermería Comunitaria de ambos ciclos. Es necesario que los estudiantes de la carrera tengan contacto temprano con actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad en individuo sano, grupo y comunidad.

En relación con la práctica integrada, el plan de estudios incluye una práctica al final cada uno de los ciclos que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial. Ambos espacios de práctica integrada se presentan como asignaturas que proponen unidades temáticas con abordajes teóricos previos, demostración de técnicas y procedimientos y observación y aplicación en el campo práctico constituido por sectores de internación del ámbito hospitalario. Se enfatiza un proceso prestacional de enfermería centrado en la persona institucionalizada y la asistencia.

En relación con las horas teóricas, la institución desarrolla 1702 en el Ciclo I y 912 en el Ciclo II del Plan 2016.

La subárea Taller de Investigación se desarrolla durante 180 horas en la asignatura homónima e incluye la redacción de un informe de investigación, que debe ser presentado como instancia de final de manera oral. Esta asignatura se cursa en el segundo cuatrimestre del quinto año de la carrera. Al respecto, se observa que para rendirla el alumno debe tener aprobada la asignatura Metodología de la Investigación I y regularizada Metodología de la Investigación II. Sin embargo, esta última asignatura se cursa en el mismo cuatrimestre que el Taller. Por lo tanto, se recomienda dictar las asignaturas de Metodología de Investigación antes de cursar el Taller de Investigación.

En relación con la integración de los contenidos se observa un avance adecuado en la complejidad creciente de los contenidos del plan de estudios entre niveles y ciclos de cursado.

En relación con los sistemas de evaluación definidos se observa la existencia de exámenes parciales y finales, trabajos prácticos grupales y articulación de objetivos cognitivos, procedimentales y actitudinales. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento Docente (aprobado y modificado por Resolución Rectoral N° 301/10 y N° 427/12). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Además, la institución cuenta con un Programa de Acreditación y Carrera

Docente (Resolución Rectoral N° 442/13) que establece los mecanismos de selección, de evaluación y los criterios de capacitación y formación en la carrera docente. Para el ingreso a la docencia se incluyen 2 instancias de evaluación, por parte de la unidad académica y por el Vicerrectorado Académico y se establece un puntaje por formación, experiencia profesional, trayectoria, publicaciones e investigación y otros.

La carrera cuenta con 28 docentes que cubren 28 cargos de los cuales 24 son regulares y 4 son contratados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	4	1	1	1	0	7
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	8	1	1	1	0	11
Jefe de Trabajos Prácticos	8	2	0	0	0	10
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	20	4	2	2	0	28

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	13	2	1	1	0	17
Especialista	5	1	1	1	0	8
Magíster	1	1	0	0	0	2
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	19	4	2	2	0	27

La diferencia entre la cantidad total de docentes de ambos cuadros se produce porque la institución ha vinculado una docente con formación de profesora de inglés y justifica su inclusión en relación con sus antecedentes y con la tarea que desarrolla. Tiene una dedicación menor a las 9 horas semanales. Se considera que su inclusión es adecuada.

Del cuadro precedente se desprende que el 88% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 7 % entre 20 y 30 horas y el 7% mayor a 30 horas.

Se considera que si bien las dedicaciones son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje de la carrera en las actividades de docencia, no resultan adecuadas para garantizar el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo, por lo que se formula un requerimiento.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 36% del cuerpo académico tiene título de posgrado (28% son Especialistas y 7% Magister). No obstante, se observa que solo un docente tiene formación de posgrado específica de enfermería, por lo que se recomienda incrementar la formación de posgrado disciplinar del cuerpo académico. Por otro lado, se observa que algunos docentes cargaron en el Instructivo CONEAU Global títulos de profesorados o diplomaturas como títulos de posgrado de Especialista o Magíster. Si bien resulta positiva la formación informada, estas carreras no constituyen carreras de posgrado, por lo que se requiere corregir la información.

La institución reconoce que si bien las dedicaciones del cuerpo académico son suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de docencia, la baja proporción de cargos con dedicaciones mayores a las 10 horas dificultan el desarrollo de las actividades de investigación y extensión. Por este motivo se informa que la Escuela de Enfermería impulsará la formalización de proyectos, gestionará la gradual asignación de mayores dedicaciones que aseguren su ejecución con el objetivo de alcanzar en el mediano plazo una proporción mínima del 20% de docentes con cargos dedicación superior a las 10 horas y otro 20% cuyo cargo supere las 20 horas de dedicación. Sin embargo la institución no presenta planes de mejora para subsanar esta debilidad ni brinda detalles de las tareas previstas. No se incluye un cronograma de acciones a realizar con plazos definidos, no se especifica la cantidad de docentes que van a aumentar su dedicación, la cantidad de proyectos a realizar o sus características (composición de los equipos, formación de los directores) y no se detalla el monto y la fuente de financiamiento correspondiente para asegurar su concreción.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de nivelación obligatorio no eliminatorio, consistente en el dictado de 2 asignaturas (Biología y Matemática) de 10 horas cada una, a cargo de 2 docentes de la carrera. Este curso se encuentra reglamentado en la Disposición Decanal N° 140/16. Los requisitos

de ingreso a la carrera están establecidos en el Reglamento General de Ingreso, aprobado por medio de la Resolución Rectoral N° 519/13.

Por otro lado, de acuerdo con la Resolución Rectoral N° 637/16 que formaliza las condiciones de ingreso al segundo ciclo de la carrera, los enfermeros profesionales egresados de planes de estudio con reconocimiento oficial, vigentes o pretéritos con un mínimo de 1900 horas, universitarios o de instituciones de nivel superior no universitario, con oferta en Enfermería Profesional inscriptos en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnica y Profesional, pueden acceder al Ciclo Superior de formación de la carrera a través de un curso de ingreso de 3 asignaturas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	0	26	28
Alumnos	0	46	51
Egresados	0	0	0

La carrera no cuenta aún con ingresantes ni alumnos en el segundo ciclo, por este motivo no se presenta un cuadro con los datos correspondientes. Cabe señalar que la carrera aún no tiene egresados.

En relación con el rendimiento de los alumnos, se observa que desde que se inició la carrera en 2015, entre el primero y el segundo año se mantuvo alrededor del 65% de los alumnos, lo que se considera adecuado. Sin embargo, se observan inconsistencia en la carga de los egresados, dado que se registran graduados para el Ciclo I en el año 2015, el mismo año en que comienza la carrera y para 2016. Es necesario aclarar si estos egresados cursaron los 3 años correspondientes al Ciclo I, si ingresaron por equivalencias o si existió un error en la carga de los datos.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

La institución establece mecanismos de seguimiento de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. Desde la Dirección de la Carrera se realiza el seguimiento de la situación académica de los estudiantes previo a cada llamado a examen final y se informa que a partir del inicio del ciclo lectivo 2017 se implementó un registro propio de seguimiento de la situación académica de cada alumno, en el que se incluyen las distintas instancias de evaluación de cada materia. Este registro tiene como fin detectar tempranamente las necesidades de

los estudiantes, con el objetivo de implementar tutorías y entrevistas para acompañar y fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje. Durante la visita se constató que no existen mecanismos formalizados para garantizar el desarrollo de estas actividades. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución dispone de un sistema de becas, reglamentado por medio de la Resolución Rectoral N° 439/11 que establece los siguientes tipos de becas: institucionales, por convenio con empresas o acuerdo con entidades públicas o privadas, para hijos de profesores y académicos, para profesores, para graduados, institucionales y para el personal. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Por último la institución prevé mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Dispone de Centro para Graduados, que ofrece una membresía con la cual se obtiene acceso a descuentos para segundas carreras de grado, posgrados nacionales e internacionales, cursos de extensión o posgrado (Resolución Rectoral N° 363/17). Además, en el ámbito de la Facultad, durante el periodo 2013-2017 se realizaron 14 cursos de actualización en temáticas vinculadas a la salud y a la investigación y, recientemente, se ha creado un Área de Graduados en el ámbito de la Dirección de la Escuela de Enfermería, cuyas funciones se orientan al registro de su inserción laboral, el establecimiento de vínculos académicos y culturales y la información actualizada de la oferta de capacitación afín a la especialidad.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica. La carrera se desarrolla en el edificio Hipólito Irigoyen y en la Facultad de Medicina. El primero cuenta con 6 aulas con capacidad de entre 15 y 31 alumnos, un aula magna para 100 personas, espacios para profesores, ámbitos de reunión y oficinas. El segundo cuenta con 2 aulas-taller disponibles para alumnos de la carrera. Además, la carrera dispone de un Laboratorio de Anatomía y una Sala de Simulación. Se suma a ello la disponibilidad de 2 técnicos de apoyo y 2 agentes de mantenimiento para asegurar la logística necesaria.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. La infraestructura edilicia



incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación resultan coherentes con las prácticas simuladas. Sin embargo, se observó que el gabinete de simulación no cuenta con un área limpia y sucia y un lavabo. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Durante las entrevistas realizadas en la visita a la institución se informó que se prevé mudar todas las actividades académicas de la carrera a un nuevo edificio, con nuevos espacios áulicos, de biblioteca y de simulación. Sin embargo, la institución no presenta información específica sobre las acciones a realizar y sobre las características de los nuevos espacios. No se presentan planos, cantidad y detalle de las aulas que va a utilizar la carrera y espacios de simulación, cronograma de actividades, plazos establecidos y responsables. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Es necesario presentar la información detallada de los espacios en donde se prevé mudar la carrera.

Por otro lado, los alumnos realizan las prácticas pre profesionales en el Hospital de Salud Mental J.T. Borda, en el Hospital General de Agudos B. Rivadavia, Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernandez, Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez, en el Cesac N ° 11, en el Sanatorio San José y en el Sanatorio San Justo. En estos centros los alumnos realizan prácticas en servicios de internación de niños y adultos y de cuidado intensivo, además de prácticas de complejidad básica.

En relación con los ámbitos de enseñanza práctica, se considera que si bien son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles para la realización de prácticas hospitalarias, no son adecuados para el desarrollo de las prácticas correspondientes a las subáreas Salud Comunitaria, del ciclo I y II.

Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

Respecto de las condiciones de seguridad e higiene, la carrera presenta documentación firmada por un Licenciado en Higiene y Seguridad matriculado que certifica el cumplimiento de los requerimientos para el edificio donde se desarrolla la carrera. Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales. Al respecto, se adjuntan

los protocolos de seguridad e higiene para manipulación de sustancias biológicas, material cadavérico, prevención de riesgo y trabajo en los laboratorios.

La biblioteca de la unidad académica brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 32 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen servicios de préstamos automatizados, catálogo de consulta automatizado, préstamos interbibliotecarios y obtención de textos complementarios. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como JStor o la Biblioteca Electrónica del MINCYT. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico. La biblioteca realiza una compra anual de títulos y cada unidad académica realiza un pedido previa consulta con los docentes.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 45.715 libros, de los cuales sólo 44 son específicos de la disciplina. De acuerdo a lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible no resulta suficiente para la carrera, por lo que se formula un requerimiento.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar la cantidad de total alumnos de la unidad académica en el Instructivo CONEAU Global.

Requerimiento 2: Presentar la documentación institucional que formaliza las líneas de investigación vigentes.

Requerimiento 3: Impulsar el desarrollo de las actividades de investigación y vinculación con el medio relacionadas con la disciplina con la participación de docentes con dedicación suficiente y formación adecuada.

Requerimiento 4: Firmar convenios para garantizar el desarrollo de prácticas comunitarias y de cooperación interinstitucional para favorecer las actividades de investigación, extensión y educación.

Requerimiento 5: Asegurar el funcionamiento de las instancias institucionalizadas responsables del diseño, seguimiento e implementación del plan de estudios.

Requerimiento 6: Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima destinada al desarrollo de los contenidos de la subárea Enfermería Comunitaria del Ciclo II.

Requerimiento 7: Incluir en el plan de estudios los siguientes contenidos,

- Paradigmas en ciencias de la salud, Epistemología, ciencia y conocimientos científicos y Filosofía del cuidado, correspondientes a la subárea Filosofía, del área Socio-humanística del Ciclo I.
- Programas de salud en la subárea Enfermería Básica del Ciclo I.
- Ejecución y evaluación de los cuidados en los espacios de práctica y gestión de unidades de enfermería, correspondientes a la subárea Práctica Integrada, del área profesional del Ciclo II.

Requerimiento 8: Corregir en la plataforma CONEAU Global la cantidad de horas destinadas a las prácticas profesionales específicas de cada ciclo considerando la definición establecida en la Resolución ME N° 2721/15.

Requerimiento 9: Incrementar la carga horaria destinada a las prácticas profesionales específicas en ámbitos comunitarios. Asegurar la disponibilidad de ámbitos adecuados para la realización de las prácticas correspondientes a las subáreas Enfermería Comunitaria de ambos ciclos.

Requerimiento 10: Aumentar las dedicaciones del cuerpo académico para garantizar el tiempo destinado al desarrollo de las actividades de investigación, extensión y perfeccionamiento docente.

Requerimiento 11: Corregir la información relacionada con la formación de posgrado del cuerpo académico.

Requerimiento 12: Aclarar las inconsistencias presentadas en la información relacionada con los alumnos y egresados del Ciclo I de la carrera.

Requerimiento 13: Implementar mecanismos formales de apoyo académico tendientes a evitar el desgranamiento y la deserción.

Requerimiento 14: Asegurar la disponibilidad de áreas limpias y sucias diferenciadas en el espacio de simulación.

Requerimiento 15: Presentar la información detallada de los espacios en donde se prevé mudar la carrera.

Requerimiento 16: Incrementar el acervo bibliográfico relacionado con las asignaturas del área profesional de la carrera.

Además, se formula la siguiente recomendación:

- Impulsar mecanismos para estimular la participación de alumnos en actividades de investigación y de vinculación con el medio.



Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador Sede Hipólito Irigoyen

Requerimiento 1: Informar la cantidad de total alumnos de la unidad académica en el Instructivo CONEAU Global.

Descripción de la respuesta de la institución:

La cantidad de alumnos de la Facultad de Medicina durante 2017 fue de 1864.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 2: Presentar la documentación institucional que formaliza las líneas de investigación vigentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Disposición Decanal N° 46/18 que formaliza las líneas de investigación en Seguridad del Paciente y Prevención de las Adicciones, Educación en Enfermería y Salud Pública.

Evaluación:

Se considera que la carrera cuenta con líneas de investigación definidas y aprobadas institucionalmente. Por lo tanto, se subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 3: Impulsar el desarrollo de las actividades de investigación y vinculación con el medio relacionadas con la disciplina con la participación de docentes con dedicación suficiente y formación adecuada.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con el desarrollo de las actividades de investigación, se han formalizado las líneas de investigación y se presenta un plan de mejoras trianual (entre 2018 y 2020) que prevé incentivar la participación de docentes y alumnos de la Escuela de Enfermería difundiendo las actividades del instituto de investigación y realizando una jornada abierta dirigida a docentes y académicos para comunicar la importancia de la investigación científica en la unidad académica.

También, se propone facilitar herramientas pedagógicas para permitir la capacitación y asistencia de alumnos y docentes en la elaboración de proyectos de investigación. En este marco, prevé la realización de un curso sobre redacción científica de 60 horas de duración. Asimismo, planea incentivar la participación de los alumnos realizando charlas informativas, acciones de difusión con las cátedras, otorgando becas para su participación en congresos y jornadas e incluyéndolos como coautores en las publicaciones de los proyectos.

En cuanto al desarrollo de las actividades, la institución prevé presentar, en la convocatoria del mes de septiembre de 2018, 2 proyectos bianuales de investigación en cada sede que se iniciarán durante el año 2019 y en los que participarán 3 docentes por sede, asignando una dedicación de 3 horas para el director del proyecto y 6 horas específicas para cada uno del resto de los docentes participantes. Se prevé una inversión de \$400.000 de fondos propios.

Por último, la institución prevé promover y difundir el conocimiento generado a través de una Jornada de Investigación Anual, la realización de 2 seminarios académico-científicos y la participación de docentes y alumnos en congresos y publicaciones de la disciplina, para lo cual la unidad académica va a cubrir los costos.

Por otro lado, con respecto al desarrollo de las políticas de vinculación con el medio, se ha creado un programa de actividades de Extensión Universitaria denominado Promoción de salud: Estilos de vida saludables (aprobado por medio de la Disposición Decanal N° 45/18), que tiene como finalidad contribuir a la mejora de los problemas y necesidades que demanda la comunidad y de desarrollar actividades que beneficien la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El programa prevé desarrollar las siguientes actividades: “Promoción de hábitos saludables en alimentación y actividad física”, “¿Sabes lavarte las manos?”, “Jornadas de Salud abiertas a la comunidad en el Hospital Rivadavia.” y “Día Mundial sin tabaco”. Para la realización de estas actividades se ha aumentado la dedicación en 3 horas semanales para 4 docentes, en 1 hora para 2 docentes y en 2 horas para la docente restante. En total, se ha aumentado la dedicación de 7 docentes.

Asimismo, la institución informa que en octubre del año 2017 se realizó la “Jornada de Salud Abierta a la Comunidad sobre Lactancia Materna” en el Hospital Rivadavia cuyo objetivo fue dar a conocer la importancia de la lactancia exclusivamente materna durante los primeros meses de vida del bebé, ayudando con ello a un mejor desarrollo del mismo. Asimismo, esta jornada se orientó a sensibilizar a la comunidad

educativa sobre la importancia de la lactancia materna. La jornada contó con el trabajo de 2 docentes de la carrera de las asignaturas Salud Comunitaria y Seminario de Lactancia Materna, y 19 alumnos, que conformaron equipos de guía divididos en sectores, cada uno con una temática con el mismo denominador común, en los que se desarrollaron actividades de Educación para la Salud sobre “Lactancia Materna”. Se adjunta el programa como anexo.

#### Evaluación:

Se considera que la carrera cuenta con programas y planes para desarrollar las actividades de investigación y de vinculación con el medio y que las acciones realizadas y las previstas permitirán subsanar los déficits detectados.

Requerimiento 4: Firmar convenios para garantizar el desarrollo de prácticas comunitarias y de cooperación interinstitucional para favorecer las actividades de investigación, extensión y educación.

#### Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa la existencia de un convenio de colaboración vigente con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de coordinar esfuerzos para favorecer las acciones que se desarrollen en los establecimientos asistenciales dependientes de la Ciudad en los cuales la Universidad del Salvador realiza sus actividades de capacitación, investigación y formación de recursos humanos. Asimismo, se han incrementado las horas destinadas a la práctica en Enfermería Comunitaria a través de la incorporación de la asignatura Práctica Integradora Comunitaria y se realizarán prácticas en el Área Programática del Hospital Ramos Mejía. La institución informa que prevé firmar convenios específicos con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para asegurar el uso de cada uno de los espacios de práctica durante el segundo semestre del año 2018.

Por su parte, la Escuela de Enfermería se propuso la vinculación con la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) para su incorporación como nuevo socio adherente. También, se encuentra en trámite la firma de un convenio con Asociación de Enfermería de Capital Federal (AECAF), con el fin de posibilitar el uso de material bibliográfico específico de Enfermería con el que cuenta dicha asociación, como así también el acceso a cursos de capacitación disciplinares.

Cabe destacar que las carreras de la Escuela de Enfermería se benefician de los convenios institucionales vigentes en la USAL con una gran variedad de universidades del exterior que contemplan la colaboración académica y científica, el intercambio de alumnos y de docentes, tales como la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de la Extremadura o la Universidad de Santiago de Compostela.

Evaluación:

Se considera que la información presentada y las actividades previstas subsanarán el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 5: Asegurar el funcionamiento de las instancias institucionalizadas responsables del diseño, seguimiento e implementación del plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que, de acuerdo con la Disposición Decanal N° 62/17 que establece la conformación, las funciones y la frecuencia de encuentros de las Comisiones de Seguimiento Curricular de la Licenciatura en Enfermería de las tres sedes, la Comisión deberá realizar un mínimo de una reunión por cuatrimestre. Al momento de la visita a la institución se había realizado un solo encuentro y luego se reunió 3 veces más.

La institución informa que detectó la necesidad de profundizar el seguimiento por área curricular, de modo tal de poder realizar un monitoreo más pormenorizado de todas aquellas problemáticas referidas al plan de estudios. Por este motivo, se indica que los docentes se reúnen también en grupos más pequeños que se encuentran con mayor frecuencia para dialogar sobre cada una de las asignaturas que conforman las áreas y que, por lo tanto, impactan sobre la perspectiva global del plan de estudios. En este marco, la unidad académica incorporó este mecanismo en el reglamento de funcionamiento de las áreas curriculares en el anexo I de la Disposición Decanal N° 51/18, con el objetivo de asegurar la integración horizontal y vertical de los contenidos.

Evaluación:

Se considera que la carrera cuenta con mecanismos adecuados para garantizar el seguimiento y la implementación del plan de estudios. Por lo tanto, se subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 6: Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima destinada al desarrollo de los contenidos de la subárea Enfermería Comunitaria del Ciclo II.

Descripción de la respuesta de la institución:



Por medio de la Resolución Rectoral N° 189/18 se ha modificado el plan de estudios y se ha incorporado la asignatura Práctica Integradora Comunitaria en cuarto año, con una carga horaria de 60 horas destinadas a la realización de prácticas en centros de salud conveniados. Se adjunta el programa analítico.

Evaluación:

Se considera la asignatura cuenta con los contenidos mínimos y la carga horaria establecida en la Resolución ME N° 2721/15 para la subárea Enfermería Comunitaria del Ciclo II, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Incluir en el plan de estudios los siguientes contenidos,

- Paradigmas en ciencias de la salud, Epistemología, ciencia y conocimientos científicos y Filosofía del cuidado, correspondientes a la subárea Filosofía, del área Socio-humanística del Ciclo I.

- Programas de salud en la subárea Enfermería Básica del Ciclo I.

- Ejecución y evaluación de los cuidados en los espacios de práctica y gestión de unidades de enfermería, correspondientes a la subárea Práctica Integrada, del área profesional del Ciclo II.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se incorporaron los contenidos señalados en la modificación del plan de estudios. En este marco, los temas Paradigmas en ciencias de la salud, Epistemología, ciencia y conocimientos científicos y Filosofía del cuidado fueron incorporados en la asignatura Antropología Filosófica, del Ciclo I.

Por su parte, el contenido Programas de salud, de la subárea Enfermería Básica del Ciclo I es abordado en la asignatura “Enfermería en Salud Pública, en la Unidad V: Educación para la Salud”.

Por último, los contenidos Ejecución y evaluación de los cuidados en los espacios de práctica y gestión de unidades de enfermería, correspondientes a la subárea Práctica Integrada del área profesional del Ciclo II, se han incorporado en la asignatura Práctica Integrada Final, del Ciclo II.

La modificación del plan agrega 1 hora en la asignatura Epistemología y modifica la distribución en horas teóricas y prácticas para las materias del Ciclo I Enfermería Materno-Infantil II y Enfermería del Niño y el Adolescente para contar con 36 horas de práctica y 36 horas de teoría. En el Ciclo II reubica Metodología de la Investigación I del quinto al cuarto año y redistribuye las 160 horas de la Práctica Integradora I y II

asignando 50 horas a cada una e incorporando 60 horas en la nueva asignatura Práctica Integradora Comunitaria. El plan de estudios tiene una carga horaria total de 3589 horas.

A continuación, el siguiente cuadro muestra la carga horaria del Plan 2018 en relación con lo establecido por la Resolución ME N° 2721/15:

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	202
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	288
		Enfermería en Salud Mental	100	126
		Enfermería Materno Infantil	220	220
		Enfermería del niño y el adolescente	130	130
		Enfermería Comunitaria	100	108
		Investigación en Enfermería	50	126
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	54
		Práctica Integrada	100	100
		Total del área		
Biológica	Ciencias Biológicas	120	154	
	Microbiología y	55	58	

		Parasitología		
		Nutrición y Dietoterapia	55	72
		Farmacología	55	58
	Total del área		285	342
	Socio-humanística	Antropología	65	96
		Sociología	60	60
		Psicología	65	90
		Filosofía	60	60
		Ética y Deontología	65	66
		Epidemiología	65	65
	Total del área		380	437
	Electivas	95		144
Subtotal I			1900	2277

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2018
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	250
		Investigación en Enfermería	100	104
		Taller de Investigación en Enfermería	180	180
		Educación en Enfermería	60	66
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	202

		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1040	1052
	Socio-humanística	Sociología	90	90
		Ética y Deontología Profesional	90	90
		Filosofía	80	80
	Total del área		260	260
Subtotal II			1300	1312
Carga mínima total			3200	3589

Evaluación:

Se considera que el plan de estudios 2018 incluye los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución ME N° 2721/15 y cumple con la carga horaria mínima para cada ciclo, área y subárea. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Corregir en la plataforma CONEAU Global la cantidad de horas destinadas a las prácticas pre profesionales específicas de cada ciclo considerando la definición establecida en la Resolución ME N° 2721/15.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se han revisado y ajustado los programas de las asignaturas Práctica Integrada Supervisada y Seguridad de paciente I; II; III; IV; V; Práctica Integradora I y II; Práctica Integrada final de 1° y 2° Ciclo en las que se desarrollan las prácticas pre profesionales para garantizar que los contenidos teóricos, los trabajos prácticos académicos y las actividades de Simulación se incluyan solamente en aquellas asignaturas que dispongan de horas teóricas para ello. Se adjuntan los programas actualizados de las asignaturas del 1° y del 2° Ciclo en las que se realizan las actividades de práctica.

Evaluación:

Se considera que las modificaciones realizadas al diseño curricular permiten subsanar los déficits detectados de manera adecuada. El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima de horas prácticas (de 960 horas) y horas teóricas (2240 horas) establecidas en la Resolución ME N° 2721/15.

Requerimiento 9: Incrementar la carga horaria destinada a las prácticas pre profesionales específicas en ámbitos comunitarios. Asegurar la disponibilidad de ámbitos adecuados para la realización de las prácticas correspondientes a las subáreas Enfermería Comunitaria de ambos ciclos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como se ha mencionado en la respuesta al requerimiento N° 6, se ha modificado el plan de estudios por medio de la Resolución Rectoral N° 189/18 y se ha incorporado en el cuarto año de la carrera la asignatura Práctica Integradora Comunitaria, con una carga horaria total de 60 horas destinadas a la realización de prácticas pre-profesionales en áreas programáticas de hospitales conveniados del GCBA. La Sede Centro realizará esta práctica en el Área Programática del Hospital Ramos Mejía, que es la zona epidemiológico-social asignada a una o varias instituciones de salud para que realicen sobre ella acciones integrales de salud para sus habitantes y su medio ambiente. De este modo, desarrollará un diagnóstico de salud comunitario e implementará un proceso de atención de enfermería comunitario. Se buscará priorizar las intervenciones de promoción de la salud y de prevención de enfermedades.

La carga horaria correspondiente a la formación práctica de las asignaturas Enfermería en Salud Pública, Enfermería Comunitaria y Práctica Integrada final de 1° Ciclo, que corresponden a la subárea Enfermería Comunitaria, se seguirán realizando en los CESAC dependientes del Hospital Ramos Mejía y en su Área Programática.

La carga horaria destinada a las prácticas pre profesionales es 1056 (646 en el Ciclo I y 410 en el Ciclo II).

Evaluación:

Se considera que el plan de estudios cumple con la carga horaria destinada a las prácticas pre profesionales específicas en ámbitos comunitarios. Asimismo, se aseguran ámbitos adecuados para la realización de las prácticas correspondientes a las subáreas de Enfermería Comunitaria de ambos ciclos. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 10: Aumentar las dedicaciones del cuerpo académico para garantizar el tiempo destinado al desarrollo de las actividades de investigación, extensión y perfeccionamiento docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como se ha mencionado anteriormente en la respuesta al Requerimiento 3, se han incrementado las dedicaciones de 7 docentes para la realización de tareas de extensión. Se ha aumentado la dedicación en 3 horas semanales para 4 docentes, en 1 hora para 2 docentes y en 2 horas para la docente restante.

En relación con las dedicaciones necesarias para el desarrollo de actividades de investigación, como se ha mencionado anteriormente, se prevé asignar una dedicación específica para estas actividades a 6 docentes, de los cuales 2 van a tener una dedicación de 3 horas y 4 van a tener una dedicación de 6 horas para investigar. Esta carga horaria se sumará a sus actividades de docencia, extensión y/o gestión. La información relacionada con las dedicaciones totales de todo el cuerpo académico se mostrará en la respuesta al Requerimiento 11.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y las previstas permitirán subsanar el déficit detectado de manera adecuada.

Requerimiento 11: Corregir la información relacionada con la formación de posgrado del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se ha corregido y actualizado la formación de posgrado del cuerpo académico. El siguiente cuadro muestra la cantidad actual de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	15	5	1	2	0	23
Especialista	2	0	1	0	0	3
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	18	5	2	2	0	27

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 12: Aclarar las inconsistencias presentadas en la información relacionada con los alumnos y egresados del Ciclo I de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se han corregido las inconsistencias detectadas en el Instructivo CONEAU Global. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	0	26	28
Alumnos	0	46	51
Egresados	0	0	0

Cabe aclarar que, dado que la carrera se inició en 2015, aún no se registran graduados.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 13: Implementar mecanismos formales de apoyo académico tendientes a evitar el desgranamiento y la deserción.

Descripción de la respuesta de la institución:

Para evitar un aumento en el desgranamiento y la deserción entre el segundo y tercer año de la carrera se procedió a revisar y modificar las correlatividades del Plan 2016 y del Plan 2018, cambiando las condiciones en las que los alumnos pueden rendir o pueden cursar, según el caso.

Por otro lado, por medio de la Disposición Decanal N° 52/18 se ha formalizado un Plan de Acción Tutorial estableciéndose como el marco institucional para la realización de toda acción tutorial en las Escuelas e Institutos pertenecientes a la Facultad de Medicina, que incluye un abordaje individual y grupal, capacitación a docentes en su rol de tutor y la realización de talleres optativos vinculados con temáticas del ámbito universitario. En este marco, se han designado 3 docentes, a quienes se les ha aumentado su dedicación (4 horas para 2 docentes y 6 horas para el restante) para la realización de estas tareas. Estos docentes dictan además asignaturas en las que la

institución detectó dificultades de aprobación, como Matemáticas (del curso nivelatorio), Cuidados Críticos I y II y Ética y Deontología Profesional.

Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con adecuados mecanismos formales de apoyo académico tendientes a evitar el desgranamiento y la deserción. Por lo tanto, se subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 14: Asegurar la disponibilidad de áreas limpias y sucias diferenciadas en el espacio de simulación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se ha dispuesto de áreas limpias y sucias físicamente separadas, respetando las normas de bioseguridad. En este sentido, el área limpia se ubica del lado derecho de la sala, donde se incluyen elementos estériles, fármacos, y elementos limpios, identificados con su cartel correspondiente. También se dispone de una mesada donde se pueden realizar procedimientos de preparación de medicación, de infusiones, o preparación del material para procedimientos varios. El sector cuenta además con un dispenser de alcohol en gel, y un cesto con bolsa roja con pedalera para desechar los materiales y/o elementos que han sido utilizados en la preparación.

El área sucia está ubicada a la izquierda y dispone de un cesto para papeles con bolsa negra, y un cesto con pedalera con bolsa roja. También cuenta con un descartador de material resistente.

La institución indica que, con el objetivo de mejorar la recreación de escenarios en el actual laboratorio de simulación, se prevé colocar en la sala de shockroom y en sala de procedimientos/debriefing pequeñas mesadas con bacha de lavado, para lo que se destinarán \$15.000 de fondos propios. Se incluye un presupuesto de los elementos a incorporar, tales como la mesada, grifería y un cesto. Se prevé concluir las obras en junio de 2018.

La institución informa que las 3 sedes de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Sede Centro, Sede San Juan de Dios y Sede Hospital Alemán, tienen programado rotaciones por el Laboratorio de Simulación ubicado en el Edificio Central de la Facultad de Medicina.

Asimismo, como se ha informado durante la visita, la institución prevé mudar sus instalaciones a un nuevo edificio, que dispondrá de 117m<sup>2</sup> aproximadamente destinados en el sexto piso para el Laboratorio de Simulación. Este laboratorio contará con 2 salas



para rodar escenarios, sala de comandos, zona de lavado quirúrgico, sala de debriefing, sala de procedimiento, y un espacio para depósito de simuladores. En las salas se dispondrá la delimitación de las áreas limpias y sucias, con la cartelería pertinente separadas físicamente, con material fácilmente lavable e identificable, respetando la coherencia de su ubicación. Se adjuntan planos del sector en el nuevo edificio y los detalles de las salas.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y las previstas permitirán subsanar los déficits detectados oportunamente.

Requerimiento 15: Presentar la información detallada de los espacios en donde se prevé mudar la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que está previsto mudar todas las Escuelas e Institutos de la Facultad de Medicina, incluida la totalidad de la carrera, a un nuevo edificio ubicado en la Av. Córdoba 1601, CABA, en enero de 2019. La Escuela de Enfermería ocupará el séptimo piso del nuevo edificio, contará con una sala de reuniones y 6 aulas. La sala de simulación se encuentra en el sexto piso. La institución adjunta los planos del nuevo edificio.

Evaluación:

Se considera que la información presentada subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 16: Incrementar el acervo bibliográfico relacionado con las asignaturas del área profesional de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se adquirieron 25 textos relacionados con las asignaturas del área profesional de la carrera, por el valor de \$22.149. Se adjunta el listado de textos y las facturas de compra.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras para el incremento del acervo bibliográfico, en el cual prevé adquirir 38 títulos del área socio humanística, principalmente del Ciclo Superior, que pertenecen a la bibliografía obligatoria en los programas durante el año 2019. En el año 2020 prevé incorporar 14 ejemplares del área

Socio Humanística del Ciclo I. Se prevé utilizar \$25.000 anuales de fondos propios. En total, se prevé una inversión total de \$72.149 de fondos propios.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y las previstas permitirán subsanar los déficits detectados de manera adecuada.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

En relación con los mecanismos de estímulo para la participación de alumnos en las actividades de investigación y vinculación con el medio, dentro del plan de mejoras presentado se prevén acciones tales como la realización de charlas informativas, difusión de las actividades de investigación entre los alumnos desde las asignaturas y solventar gastos para la participación en congresos y jornadas.

En relación con la implementación de políticas de perfeccionamiento docente en el área disciplinar se ha creado el Programa de Capacitación y Actualización Disciplinar de Escuelas e Institutos de la Facultad de Medicina coordinado por el Área de Educación Médica (DD N° 39/18), que tiene como propósito implementar acciones de desarrollo profesional docente vinculadas con las áreas específicas de las distintas carreras que ofrece la Facultad de Medicina. En el marco de la carrera, se ha dispuesto como actividad inicial el “1er. Curso presencial de Formación Disciplinar en Estrategias y Reflexiones sobre el proceso de atención en Enfermería su enseñanza y aprendizaje para la aplicación en la Práctica del Enfermero”. Esta actividad tiene una duración de 4 meses y prevé comenzar en agosto de 2018. También, se prevé la realización de un “Curso de Capacitación, Actualización y Docencia en Seguridad del Paciente para Enfermería. Nuevos desafíos según la OMS”.

Con respecto a la dedicación de la Directora de la Carrera, la institución indica que se ha designado con una dedicación de 30 horas semanales a una nueva directora (Resolución Rectoral N° 86/18), quien anteriormente se desempeñaba como colaboradora académica. La anterior directora se va a desempeñar en el ámbito de la Escuela.

En relación con el esquema de correlatividades, en la respuesta a los requerimientos N° 6 y N° 13 se detallan los cambios realizados por la institución al plan de estudios, en donde se incluyen modificaciones en las correlatividades.

Por último, se informa que la Escuela de Enfermería está analizando propuestas de cursos de Posgrado relacionados con distintas áreas de específicas de Enfermería.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-10250416-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.